

CONSEJO DE GOBIERNO

21 de noviembre

2018

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

El Gobierno de Aragón impulsa la economía social con una Ley para promocionar y estimular a las empresas del sector

El Consejo de Gobierno aprobó esta mañana el Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón, que tiene por objeto convertirse en un compromiso real y efectivo de la Administración de la Comunidad de Aragón con el reconocimiento, promoción y estímulo de todas las entidades y empresas de la economía social que desarrollan su actividad en Aragón.

El Gobierno de Aragón ha estimado necesario establecer un marco normativo en Aragón que ponga en valor este sector económico, dotándolo de la relevancia que merece por sus aportaciones a la sociedad. Quiere también impulsar este texto legal la capacidad de este sector para generar un modelo de desarrollo económico y social equilibrado y sostenible.

Por otra parte, hay que recordar que el Plan de Gobierno de Aragón correspondiente a esta legislatura, aprobado por acuerdo del Gobierno de Aragón de 26 de enero de 2016, que define los objetivos estratégicos de desarrollo autonómico para impulsar el crecimiento económico y el empleo en la Comunidad Autónoma de Aragón, incluyó como una actuación estratégica en el ámbito del Departamento de Economía, Industria y Empleo, la referida a «fomentar el ámbito de la economía social».

El proyecto de Ley de Economía Social de Aragón se basa en tres aspectos claves. Por un lado, el reconocimiento, impulso y fomento de las entidades de economía social de Aragón en todos los ámbitos de la sociedad aragonesa, con especial atención al educativo, empleo y al medio rural, con la puesta en valor de este sector económico, a la vez que se le quiere dotar de la relevancia que merece por sus aportaciones a la sociedad.

En segundo lugar, el Proyecto de Ley quiere coordinar e instrumentar políticas y medidas de apoyo, incluidas la económicas, y las dirigidas a reducir progresivamente las cargas administrativas y burocráticas que dificultan la creación de empresas y entidades del sector.

Finalmente, la tercera intención de este texto normativo es integrar el sector, hasta ahora disperso, a través del impulso de la participación en órganos específicos como el Consejo de la Economía Social de Aragón que permitan aportar soluciones al complejo panorama sociolaboral y constituirse en un estímulo para la dinamización del empleo y del emprendimiento social enraizado en el territorio, teniendo como protagonistas a las personas.

20.000 puestos de trabajo

En este sentido, hay que resaltar que la economía social tiene una larga tradición en Aragón. Como destaca CEPES-Aragón (Asociación de Economía Social de Aragón), "Aragón es una de las regiones mejor organizadas y estructuradas del territorio estatal respecto a otras regiones de España, ya que cuenta con al menos una organización representativa de cada una de las entidades que la integran».

Según esta Asociación, estas entidades representan en la Comunidad Autónoma aproximadamente un 4,5 % del PIB y han creado más de 20.000 puestos de trabajo. En la actualidad, uno de cada tres aragoneses está vinculado a alguna de las organizaciones que configuran la Economía Social y más de cuatrocientas mil personas participan, colaboran o forman parte de asociaciones, fundaciones, cooperativas, mutuas, sociedades laborales, empresas de inserción, centro especial de empleo, etc.

Por otra parte, la importancia de este sector en Europa para el desarrollo económico y social es innegable y así se plasma en el informe publicado en 2017 por el Comité Económico y Social Europeo en el que se indica que el sector de la economía social engloba 2,8 millones de organizaciones en Europa, que proporcionan empleo directo remunerado a 13,6 millones de personas (alrededor del 6,3% de la población ocupada en la UE-28). Además, 82,8 millones de personas desarrollan actividades como voluntarias en organizaciones relacionadas con la economía social. Por otro lado, existen 232 millones de miembros asociados a cooperativas, mutuas y organizaciones similares.

El Proyecto de Ley está estructurado en 9 capítulos, con 33 artículos, ocho disposiciones adicionales, una derogatoria y tres finales.

El Capítulo VI, titulado «Medidas públicas y económicas de apoyo a la economía social», recoge un conjunto de medidas de apoyo a empresas y entidades de economía social, con objeto de favorecer la implantación de instrumentos financieros específicos que contribuyan a promover el desarrollo de nuevas iniciativas de economía social y el acceso de las entidades a instrumentos financieros que puedan adaptarse a las necesidades de las nuevas iniciativas de la economía social, además de ayudas y subvenciones de carácter público o la introducción en la contratación pública de cláusulas sociales y cláusulas que fomenten el surgimiento y/o fortalecimiento de iniciativas de economía social.

Finalmente, el Capítulo VII, denominado "Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social» regula el Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social como el instrumento básico de planificación, coordinación, ejecución, desarrollo y evaluación de las medidas y políticas públicas que se desarrollen en materia de economía social en Aragón, con el objeto de alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos marcados por este Proyecto de Ley.

El Gobierno de Aragón aprueba 17 millones de euros para garantizar la encomienda de gestión de la ayuda a domicilio para dependientes a las entidades locales en 2019

El Consejo de Gobierno ha aprobado las adendas de prórroga que permitirán la financiación de este servicio para personas dependientes en comarcas y municipios

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy las adendas de prórroga de los convenios de colaboración por los que se formaliza la encomienda de gestión del Ejecutivo a determinadas entidades locales para la atención a personas en situación de dependencia con el servicio de ayuda a domicilio. De esta forma, se garantizan 16.894.584,40 euros para la gestión de la ayuda a domicilio para dependientes por parte de ayuntamientos y comarcas para 2019.

En el acuerdo del consejo de Gobierno, se incluyen, además de las comarcas, los ayuntamientos de Huesca, Utebo, Zaragoza, Calatayud y Teruel. Destaca por su importe la partida destinada al Ayuntamiento de Zaragoza para la gestión de este servicio que es de 5,9 millones de euros.

La ayuda a domicilio es un servicio social cuya gestión corresponde a las entidades locales. Mientras que es responsabilidad del Gobierno central y de las Comunidades autónomas garantizar la atención a las personas en situación de dependencia. La encomienda de gestión de este servicio de ayuda a domicilio para dependientes a las entidades locales se lleva a cabo porque de esta forma la gestión es más rápida y eficaz.

El servicio de ayuda a domicilio consiste en ofrecer el apoyo necesario a las personas dependientes para la realización de las actividades básicas de la vida diaria, favoreciendo de esta forma la permanencia en el domicilio.

Otro convenio

Por otra parte, el Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy también el convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la ayuda a domicilio para dependientes al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro para el ejercicio 2018. En este caso, el importe de la partida es de 14.450 euros.

Aprobada la tramitación anticipada de obras para el Hospital de Calatayud y los centros de salud de Valderrobres y Barbastro

El Consejo de Gobierno ha autorizado el gasto de tramitación anticipada al SALUD para la realización de diferentes obras de reforma y ampliación, en concreto el Hospital de Calatayud y el centro de salud de Valderrobres, además de la redacción de proyecto para la ampliación del centro de salud de Barbastro.

De este modo, se ha dado luz verde a la tramitación anticipada del gasto para la reforma del bloque quirúrgico del Hospital Ernest Lluch de Calatayud por 701,648 euros. Asimismo, se ha autorizado también el gasto de 150.000 euros para la tramitación anticipada de la redacción del proyecto de reforma y ampliación del centro de salud de Barbastro, así como de otros 280.483 euros, destinados a la ampliación del centro de salud de Valderrobres.

Luz verde definitiva a la subvención de 3 millones de euros para el servicio de Bomberos de Huesca en 2018 y 2019

El Consejo de Gobierno aprueba definitivamente el texto del convenio de colaboración que el consejero de Presidencia firmará con la Diputación Provincial.

El Consejo de Gobierno ha aprobado definitivamente el convenio de colaboración en materia de protección civil previsto con la Diputación de Huesca y que establece una subvención plurianual de 3 millones de euros para este ejercicio y el de 2019 destinada al servicio provincial de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Con el acuerdo adoptado hoy, el convenio con las ayudas para los parques de bomberos de Huesca queda definitivamente aprobado y expedito para su próxima firma por parte del consejero de Presidencia, Vicente Guillén, con la Diputación Provincial.

La Diputación Provincial de Huesca (DPH) ha creado el "Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos", que participa en la resolución de incidentes en materia de protección civil surgidos en el ámbito territorial de toda la provincia de Huesca, tanto por iniciativa propia como a solicitud del "Centro de Emergencias 112 SOS Aragón" del Gobierno de Aragón.

En este sentido, está prevista el convenio de colaboración previsto entre el Gobierno de Aragón y la DPH fijará las pautas de colaboración entre ambas instituciones en materia de protección civil para los años 2018 y 2019 en función de las respectivas competencias.

Como aportaciones del Gobierno de Aragón, el futuro acuerdo prevé que se subvencionará a la DPH la realización de actuaciones y adquisición de los materiales, que incluyen gastos de personal, conexiones informáticas, adquisición de vehículos de intervención rápida y de autobombas rurales, así como cualquier otra actuación relacionada con la protección civil que se estime conveniente por ambas instituciones relativa al objeto del convenio.

Teniendo en cuenta estas necesidades, el convenio prevé para el ejercicio en curso sendas aportaciones del Gobierno de Aragón de 880.000 y 620.000 euros con cargo a distintas partidas presupuestarias, es decir, 1.500.000 euros en total, y para el año 2019 otra aportación única por la misma cuantía.

La Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón establece la necesidad de crear estos servicios de ámbito local, preferentemente provincial o comarcal.

Aprobado el reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El nuevo reglamento intenta dar respuesta a todas las cuestiones que demanda una correcta ordenación de las presas, embalses y balsas cuyo registro es competencia autonómica. Para ello, determina la organización administrativa precisa a estos efectos, las normas y procedimientos de clasificación, la obligatoriedad de disponer de planes de emergencia para determinadas categorías, la habilitación de entidades colaboradoras y su régimen de actuación y el contenido de los registros en los que deberán inscribirse tanto las infraestructuras como las entidades colaboradoras.

De esta forma, es objeto del presente reglamento regular la clasificación y el registro de seguridad de presas, embalses y balsas de Aragón, así como la acreditación el registro de entidades colaboradoras en materia de seguridad de presas, embalses y balsas en Aragón.

El reglamento se aplica a las balsas, embalses y presas sobre las que tiene competencia la Comunidad Autónoma, que son las ubicadas fuera del dominio público hidráulico salvo que sean de interés general del Estado y corresponda a éste su explotación, así como las que, en virtud de transferencia, encomienda o convenio, se atribuya su gestión a la Comunidad Autónoma por la Administración General del Estado.

Por este reglamento se crean:

- La Comisión Técnica Aragonesa de Seguridad de Presas, Embalses y Balsas.

Como órgano técnico especializado dependiente del Instituto Aragonés del Agua al que se asignan las competencias del artículo 361.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, así como la emisión de un informe previo a la aprobación de las normas de explotación y planes de emergencia de las infraestructuras, su implantación, actualización y revisión.

Será presidente de la Comisión el director o directora del Instituto Aragonés del Agua y contará con cuatro vocales que serán personal técnico.

- El Registro de Seguridad y Plan de Emergencia de Presas, Embalses y Balsas de Aragón.

Las presas, embalses y balsas se clasificarán, en función de sus dimensiones y del riesgo potencial que pueda derivar de su posible rotura o funcionamiento incorrecto. Los titulares de estas infraestructuras de altura superior a 5 metros o de capacidad de embalse mayor de 100.000 m³, de titularidad privada o pública, existentes, en construcción o que se vayan a construir, deberán solicitar al Instituto Aragonés del Agua su clasificación y registro en el Registro de Seguridad de Presas, Embalses y Balsas de Aragón.

En aquellas infraestructuras clasificadas como tipo A o B, las de mayor riesgo potencial, los titulares de las instalaciones deberán presentar un plan de emergencia y unas normas de explotación acordes al Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Plan de Emergencia y las normas de explotación de la instalación deberán ser objeto de informe por la Comisión Técnica Aragonesa de Seguridad de Presas, Embalses y Balsas, resolviendo sobre su aprobación el director o directora del Instituto Aragonés del Agua.

- El Registro Aragonés de Entidades Colaboradoras en materia de Seguridad de Presas, Embalses y Balsas.

Para adquirir la condición de entidad colaboradora del Instituto Aragonés del Agua en materia de seguridad de presas, embalses y balsas, ni el empresario ni su personal técnico podrán tener una participación superior al 10% en el capital social de entidades titulares de presas, embalses y balsas en Aragón.

Asimismo, el empresario deberá tener cubiertas las responsabilidades civiles que puedan derivarse de su actuación, mediante una póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales en cuantía no inferior a 300.000 euros, sin que esa cantidad limite su responsabilidad.

Aragón aprueba por primera vez un contrato programa para la financiación de los Institutos Universitarios de Investigación

El Consejo de Gobierno ha aprobado el contrato programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la financiación vinculada a la consecución de objetivos de la actividad de I+D+i realizada por la Universidad de Zaragoza a través de sus Institutos Universitarios de Investigación, propios y mixtos, para el período 2018-2020.

El importe del contrato programa es de cinco millones doscientos cuarenta mil euros, repartidos en tres anualidades con incrementos progresivos. De este modo, en 2018 se establece un importe de 1.640.000; en 2019 será de 1.750.000 euros y en 2020 de 1.850.000 euros. Desde el año 2015 el Gobierno de Aragón viene aumentando el presupuesto destinado a estos centros; de hecho, en 2017, los Institutos de Investigación, propios y mixtos, recibieron 1.150.000 euros.

La financiación a los Institutos Universitarios de Investigación estará sujeta a una serie de objetivos como la mejora de la generación de resultados de alto impacto científico, social y económico; potenciar el liderazgo nacional e internacional y el fortalecimiento de las capacidades científicas para captar fondos por parte de la Universidad; incrementar las acciones de transferencia e innovación con agentes tractores del sistema aragonés de I+D+i; y el incremento de la formación y excelencia de los investigadores contribuyendo a la formación e incorporación de talento.

Gracias a este nuevo Contrato-programa se va a potenciar la actividad investigadora de cinco Institutos Universitarios propios: Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA), Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería en Aragón (I3A), Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI), Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (INA), Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA); y cuatro Institutos Universitarios de Investigación mixtos: el Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE), el de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH), el de Ciencia de los Materiales de Aragón (ICMA) y el Instituto Agroalimentario de Aragón (IA2).

El Gobierno de Aragón sigue apoyando la labor de los Institutos Universitarios de Investigación con un contrato programa que otorga estabilidad al trabajo que realizan estos centros y que permite seguir avanzando en el proceso de orientación de la I+D+i y hacia un crecimiento apoyado en la economía del conocimiento.

El Gobierno de Aragón saca una nueva convocatoria de contratos predoctorales de investigadores

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a las subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2018-2022. La medida beneficiará a 60 jóvenes investigadores que realizarán su período formativo predoctoral en la Universidad de Zaragoza, el CSIC, el Instituto de Investigación Sanitaria, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria y el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón. Además, la convocatoria se suma a la realizada el pasado mes de junio para los predoctorales 2017-2021, por lo que en este año se habrán convocado 120 plazas.

La incorporación de los beneficiarios de los predoctorales 2018-2022 se producirá a partir del 1 de diciembre. Estas ayudas están cofinanciadas por el Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020.

El importe para esta convocatoria es de unos cinco millones de euros, un 25% más que en la del año anterior. Recordamos que el Gobierno de Aragón ha realizado una apuesta importante en las convocatorias predoctorales aumentando desde el primer año de legislaturas el número de beneficiarios, pasando a ser 60 frente a 40 y 45 de anteriores convocatorias y también la cuantía que reciben los predoctorales. Reciben a lo largo de todo el contrato un importe bruto aproximado de 1500 euros al mes, que iguala la ayuda que reciben los contratos predoctorales del ministerio, manteniéndose a lo largo de los años que dura el contrato.

El Gobierno de Aragón modifica el decreto que regula el régimen jurídico del profesorado contratado de la Universidad de Zaragoza

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la modificación del Decreto que regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza.

Hasta el momento presente este régimen estaba regulado por un decreto del año 2003, por lo que lógicamente no incorporaba las novedades legislativas que se habían ido produciendo. Por consiguiente, el principal objetivo de esta modificación no es otro que actualizar el decreto de 2003 a la normativa estatal aprobada con posterioridad y que afectan al régimen jurídico del profesorado laboral contratado de la Universidad de Zaragoza.

Por otra parte, se ha aprovechado esta modificación para llevar a cabo un desarrollo propio de figuras o modalidades contempladas en la legislación estatal con el fin de paliar las deficiencias más graves del actual sistema de figuras de profesorado universitario contratado, atendiendo de manera particular a la situación de los profesores asociados y a la carencia de docentes acreditados en el ámbito de las Ciencias de la Salud. De este modo, y siempre dentro de las competencias que tiene la Comunidad Autónoma, se desarrolla la regulación de figuras de profesorado con vistas a ofrecer una solución en tanto en cuanto se modifica la legislación estatal.

Entre estas novedades conviene destacar la figura del Profesor Contratado Doctor con vinculación clínica, cuya finalidad es hacer frente a las necesidades docentes específicas del ámbito de las Ciencias de la Salud, y la figura de Profesores con contrato de interinidad, que suponen la posibilidad de disponer de contratos temporales en régimen de dedicación a tiempo completo sin necesidad previa de estar acreditado.

De este modo el Ejecutivo espera proporcionar una solución a algunos de los problemas más graves del actual sistema de profesorado y, en consecuencia, contribuir a la mejora del servicio universitario en nuestra Comunidad.

El Gobierno de Aragón aprueba el Reglamento por el que se regula el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales y Promoción de la Salud de los empleados públicos

El acuerdo se enmarca en la adhesión de Aragón a la Declaración de Luxemburgo, por la que se adopta el compromiso de garantizar “trabajadores sanos en entornos saludables”

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo aragonés ha dado hoy el visto bueno al Decreto por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales y Promoción de la Salud de los Empleados Públicos.

De esta manera, la Comunidad Autónoma trata de dar respuesta al reto que supone la integración de la prevención de los riesgos laborales y la promoción de la salud en el ámbito del sector público para alcanzar una auténtica cultura preventiva.

El Decreto aprobado hoy está en la línea de los distintos acuerdos adoptados en las distintas Mesas Generales de Negociación Colectiva, así como en lo contenido en la Declaración de Luxemburgo, a la que el Gobierno de Aragón se adhirió, por la que se adopta el compromiso de aceptar e implementar los objetivos básicos de la salud en el trabajo, así como el de orientar las estrategias hacia los principios de la misma con el objetivo de garantizar “trabajadores sanos en entornos saludables”.

El Reglamento aprobado se estructura en tres títulos diferenciados:

El Título Preliminar está dedicado a las disposiciones generales de la norma, en el que se regula el objeto y ámbito de aplicación y se explicita el concepto de integración de la actividad preventiva en la organización, de acuerdo con la normativa.

El Título Primero se dedica a la regulación de la organización del sistema de prevención de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, como presupuesto necesario para la efectiva integración preventiva en la organización. En este sentido, una de las bases de la integración de la prevención es la distribución de

funciones y responsabilidades en materia preventiva a lo largo de toda la línea jerárquica. Además, dicha distribución debe realizarse a través de los respectivos planes de prevención sin perjuicio de que la nueva norma reglamentaria proponga una regulación común de distribución de funciones y responsabilidades en materia preventiva.

Este Título afronta, además, la renovación de la organización de los recursos especializados en materia de prevención de riesgos laborales, asumiendo un sistema mixto, articulado a través de la constitución de servicios de prevención y la designación de trabajadores para la implantación de los sistemas de gestión de los Planes de Prevención de Riesgos Laborales en los respectivos departamentos y organismos públicos de la Comunidad.

Incluye también la regulación general de la información, consulta y participación de los trabajadores en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Por lo que respecta al Título Segundo, se dedica a la planificación preventiva, incorporando una regulación general del Plan de Prevención de los respectivos Departamentos y organismos públicos, así como el sistema de gestión del plan como herramienta básica que permita una efectiva aplicación, implantación, seguimiento y control de los citados planes.

También se incluyen previsiones generales en materia de formación e información, coordinación de actividades empresariales, vigilancia de la salud y de los instrumentos de control en materia preventiva.

El IAM y la Academia del Cine Aragonés colaborarán en una campaña de sensibilización en materia de violencia de género

Se organizarán 10 sesiones de cine fórum en diferentes localidades aragonesas para analizar las formas en las que se presenta la violencia de género

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy la celebración de un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y la Academia del Cine Aragonés para la realización de una campaña de sensibilización en materia de violencia de género a través de la presentación de trabajos audiovisuales en el territorio aragonés.

Este convenio tiene como objeto la presentación de obras audiovisuales de diferente duración, cuyo contenido será sensibilizar sobre la violencia de género como problema social que se pretende combatir como una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres (hechos que alimentan la raíz misma de la violencia de género), ejercida sobre éstas por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad, aún sin convivencia.

Se realizarán 10 sesiones de cine fórum, en diferentes localidades del territorio aragonés, en las que se analizarán las formas en que la violencia de género se presenta y la función de herramienta metodológica para la sensibilización de la violencia de género contra las mujeres.

Este convenio cumple con la necesidad de promover la sensibilización sobre la violencia de género contra las mujeres, a través del análisis de obras cuya trama argumental trate este tema. El cine es una herramienta fundamental en la transmisión y aprendizaje de valores y en cómo influyen en el comportamiento de las personas. Además, puede servir como instrumento visibilizador de la violencia hacia las mujeres, bien mediante los propios argumentos cinematográficos, bien desde el lugar al que las mujeres son relegadas en el cine.

Compromisos de las partes

Mediante este convenio, el IAM se compromete a organizar 10 sesiones de cine fórum en diferentes localidades aragonesas, con motivo del 25 de noviembre (Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres).

Por su parte, la Academia del Cine Aragonés se compromete a realizar una selección previa de los trabajos, en cooperación con el IAM; contactar con los autores de los trabajos para su asistencia en las mesas redondas; ceder los derechos de reproducción de los trabajos audiovisuales y nombrar una persona que actúe de coordinadora con el IAM.

Un problema urgente

La violencia de género es uno de los problemas más dramáticos y urgentes que ha de enfrentar la sociedad actual, de ahí la necesidad de seguir profundizando en las causas, características y consecuencias de la violencia de género desde diversos ámbitos. En este caso, se hará desde la perspectiva del cine y con las obras cinematográficas como herramientas e instrumentos para la sensibilización y erradicación de este tipo de violencia desde y en todos los ámbitos.

La necesidad de erradicar la violencia contra las mujeres exige la actuación conjunta y la cooperación de toda la sociedad, implicando tanto a las Administraciones Públicas, como a empresas, entidades y ciudadanía en general.

Aprobada la nueva ordenación y regulación de las casas rurales en Aragón

El nuevo Decreto de Reglamento establece como novedad la clasificación de las casas rurales utilizando el sistema de espigas

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Decreto por el que se establece la ordenación y regulación de las casas rurales de Aragón. La aprobación de este texto se produce tras un intenso proceso participativo en el que se han tenido en cuenta tanto las indicaciones del sector turístico como de las comarcas.

El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, ha destacado el trabajo realizado "para adaptar, después de 20 años, la normativa a la situación actual en un sector que es tan importante para Aragón y para atender una demanda del sector turístico que pedía la modernización de la normativa vigente".

Soro ha destacado que con este nuevo Decreto "damos un paso muy importante para garantizar la calidad en el servicio, precisamente en un sector tan competitivo como es el turismo de interior, y para que el cliente tenga más opciones e información sobre el alojamiento que se oferta".

Entre las novedades de este Decreto está la adopción del sistema de clasificación de las casas rurales a través de la marca de las espigas. Soro ha señalado que "es un elemento básico que permite a los alojamientos diferenciarse y que sirve para que el cliente pueda ver satisfechas sus expectativas".

Este Decreto de Reglamento no tiene carácter retroactivo de manera que las casas rurales abiertas en estos momentos se reclasifican directamente como una espiga, si actualmente son básicas, o tres espigas si actualmente son superiores. Aquellas casas rurales que deseen aumentar la categoría de su alojamiento sí deberán acogerse a la nueva normativa y cumplir los criterios y requisitos contemplados en este Decreto o, en su caso, solicitar dispensa. Además del sistema de espigas se incluyen nuevas menciones como "agroturismo" cuando las casas se encuentren vinculadas a las explotaciones agrarias; "artesanía" cuando en ellas se desarrollen actividades de este tipo y "monumento" cuando estén ubicadas en bienes inmuebles catalogados, sin perjuicio de que en el futuro puedan existir otras menciones.

Entre las novedades que recoge este nuevo borrador se determina que las casas rurales podrán estar ubicadas, tal y como plantean las comarcas, en asentamientos tradicionales de hasta 2.000 habitantes.

En el nuevo Decreto se adapta también la normativa a los criterios de accesibilidad como garantía de que el turismo sea un derecho para toda la sociedad cumpliendo el Código Técnico de la Edificación.

El Gobierno impulsará la psicología deportiva en Aragón gracias a un convenio con Apafda

El Consejo de Gobierno da luz verde a la suscripción de un convenio con la Asociación de Psicología de la Actividad Física y del Deporte de Aragón (Apafda)

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la suscripción de un convenio con la Asociación de Psicología de la Actividad Física y del Deporte de Aragón que permitirá impulsar labores de formación, asesoramiento y fomento de la psicología deportiva en la Comunidad.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte colaborará así con Apafda e incorporará estas acciones formativas dentro del Programa Anual de Formación Permanente del Deporte Aragonés. Asimismo, pondrá a disposición de la asociación las instalaciones de su titularidad para desarrollar sus actividades formativas, encaminadas a la motivación, el liderazgo, la cohesión de grupo, la inteligencia emocional o la autoestima de la comunidad deportiva de la Comunidad, en la que se incluyen no solo deportistas, sino también familias, entrenadores y todos los responsables vinculados a la actividad física.

A través de este acuerdo, los profesionales de Apafda también llevarán a cabo sesiones de asesoramiento para entrenadores y deportistas de las aulas de tecnificación deportiva de la Comunidad, con el fin de potenciar sus habilidades psicológicas y de comunicación.

El convenio se suscribe hasta el próximo 31 de diciembre y podrá prorrogarse un máximo de cuatro años con la connivencia de ambas partes.

Renovado el convenio con la Universidad de Zaragoza para impulsar la mediación

El Consejo de Gobierno también autoriza la tramitación anticipada de la subvención de 70.000 euros, igual a la de este año, para acciones de formación, investigación, divulgación y fomento de este sistema de resolución de conflictos.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el texto de la adenda de renovación en el ejercicio de 2019 del convenio de colaboración suscrito el 22 de diciembre de 2017 con la Universidad de Zaragoza para la realización de acciones de formación, investigación, divulgación y fomento de la mediación como sistema de resolución de conflictos.

El objeto de este convenio es la realización conjunta entre el Departamento de Presidencia y la Universidad de Zaragoza de las siguientes actuaciones concretas dirigidas al impulso de la formación, sensibilización e investigación de este sistema de resolución de conflictos en la Comunidad:

-Ayudas de estudio para la financiación de los costes de 35 matrículas de personal al servicio de la Administración de Justicia en Aragón en el título propio de la Universidad de Zaragoza de 'Experto universitario en Mediación'; 16 en el curso académico 2017-2018 y 19 en el curso 2018-2019.

-Realización por la Universidad de Zaragoza de proyectos de investigación en materia de mediación, en especial, sobre la elaboración de un código de buenas prácticas, situación de la normativa sectorial autonómica aragonesa en materia de mediación, comparativa de normativa aragonesa y del resto de Comunidades y necesidad de elaboración de normativa autonómica homogénea.

-Organización de talleres en materia de mediación para estudiantes de todas las facultades de la Universidad de Zaragoza, desarrollando acciones de sensibilización, promoción y difusión de la mediación.

El acuerdo del Consejo de Gobierno también autoriza al Departamento de Presidencia la tramitación anticipada del gasto relativo a esta adenda de renovación en el ejercicio de 2019, que supone una aportación económica de 70.000 euros.

La cuantía de esta subvención es la misma que la de este año, figura en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad para 2019 y su tramitación anticipada ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Administración Pública y por la Dirección General de Universidades del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad.

El Gobierno de Aragón reconoce la necesidad de contar con medios personales especializados para la realización, en el ámbito de su competencia, de acciones en materia de mediación y, en este sentido, reconoce la idoneidad de la Universidad de Zaragoza para desarrollar una colaboración en este ámbito, por tratarse de una institución especialmente comprometida con la promoción de la mediación como alternativa a la resolución judicial de conflictos.

Convenio con el Ministerio de Justicia para actividades de formación, investigación y calidad en los laboratorios forenses

El Instituto de Medicina Legal de Aragón colaborará con el centro de referencia nacional en la formación de sus profesionales y de médicos especialistas en anatomía patológica, en la innovación científica y en la mejora de sus procesos.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el texto del convenio que firmará el consejero de Presidencia, Vicente Guillén, con el Ministerio de Justicia para el desarrollo de actividades de formación, investigación y calidad en los laboratorios forenses. Esta colaboración se materializará entre el Instituto de Medicina Legal de Aragón (IMLA) y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF).

La misión del IMLA, adscrito a la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia, es auxiliar a los juzgados, tribunales, fiscalías y registro civil de su ámbito territorial a través de pruebas periciales médicas, tanto tanatológicas como clínicas y de laboratorio, así como realizar actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense.

A su vez la función del INTCF, laboratorio de referencia en materia de análisis toxicológico-forenses adscrito al Ministerio de Justicia, es auxiliar a la Administración de Justicia y contribuir a la unidad de criterio científico y a la calidad de la pericia analítica, así como al desarrollo de las ciencias forenses.

El convenio, que no conlleva obligaciones financieras o contraprestación económica por ninguna de las partes, se enmarca en el Plan Estratégico de Modernización del IMLA (2015-2019). Este Plan incluye diversas medidas dirigidas a la formación, tanto para la actualización continua de sus profesionales como para la formación de especialistas en medicina, especialmente en el ámbito de la anatomía patológica.

En este contexto, la formación impartida por los profesionales del INTCF resulta de indudable interés para la formación técnica cualificada del personal adscrito al IMLA, especialmente para los profesionales de la medicina forense y personal técnico del

Servicio de Laboratorio Forense. El convenio establece a este respecto que el INTCF aportará al Servicio de Laboratorio del IMLA el soporte técnico disponible.

En materia de investigación e innovación, la colaboración entre el INTCF y el IMLA permitirá acometer de manera coordinada actividades de investigación orientadas al desarrollo y la innovación de las ciencias forenses, tanto por los médicos forenses y personal técnico al servicio del centro aragonés como por personal facultativo y resto del personal del centro nacional.

Finalmente, en cuanto a la calidad, el Ministerio de Justicia está desarrollando un plan de actuación interrelacional para optimizar la actividad y homogeneizar las relaciones entre el INTCF y los distintos institutos de medicina legal y ciencias forenses.

La colaboración entre el IMLA y el INTCF en este ámbito permitirá el establecimiento de unas normas comunes de calidad y el desarrollo de un proceso de vigilancia permanente de la calidad de los diferentes procesos del área de laboratorio, que redundará en un nivel máximo de las garantías analíticas de las pericias judiciales desarrolladas por el Servicio de Laboratorio Forense del centro aragonés.

Ambos institutos elaborarán y desarrollarán proyectos de investigación de investigación contando, en algunos casos, con el conjunto de laboratorios forenses del Estado y muy especialmente participando con la aportación de datos para la memoria de accidentes de tráfico, drogas y alcohol, así como otros datos necesarios para la elaboración de cualquier otro tipo de memoria de alcance nacional, colaborando en el desarrollo de protocolos y aportando las muestras biológicas y la información que se acuerde.

El convenio con el Ministerio del Interior para la vigilancia de los Juzgados de Aragón por la Guardia Civil se renueva por cuatro años

El Consejo de Gobierno autoriza al Departamento de Presidencia un gasto plurianual e 1.139.545 euros entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2022.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el texto del nuevo convenio que suscribirá el consejero de Presidencia, Vicente Guillén, con el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) para la vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la Administración de Justicia radicados en la Comunidad Autónoma, que estará vigente desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022.

En el mismo acuerdo, el Ejecutivo aragonés ha autorizado al Departamento de Presidencia el gasto plurianual de 1.139.545 euros como aportación de la Comunidad Autónoma al Ministerio del Interior para todo este periodo, a razón de 284.886 euros cada año.

Tras la asunción de las competencias en materia de Justicia por la Comunidad de Aragón en diciembre de 2007, se consideró del máximo interés garantizar la seguridad de los edificios donde están ubicados los órganos judiciales autonómicos, formalizándose al efecto en 2012 un convenio de colaboración con el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil), cuya vigencia era indefinida, sin perjuicio de que su aplicación en ejercicios sucesivos requiriese la aprobación de adendas anuales.

Pero dado que en octubre de 2015 la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público estableció que la duración de los convenios no puede ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior, tanto por el Ministerio del Interior

como por la Comunidad Autónoma se ha considerado que era necesaria la continuidad de la colaboración que se viene prestando desde 2012 mediante la firma de un nuevo convenio.

La vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la Administración de Justicia radicados en Aragón será realizada por miembros del Cuerpo de la Guardia Civil en situación de reserva. Los efectivos inicialmente asignados al servicio estarán integrados por 1 oficial, 1 suboficial y 21 cabos y guardias en situación de reserva, pudiendo ser modificadas estas cifras en las correspondientes adendas anuales.

Entre los compromisos de la Comunidad estipulados en el convenio se encuentra la aportación por parte del Departamento de Presidencia al Ministerio del Interior de una cantidad anual que se modulará cada año en función del número de efectivos reales destinados a las misiones previstas.

Esta aportación engloba en su conjunto las diferencias retributivas entre las situaciones de activo y de reserva del personal de la Guardia Civil, un complemento de productividad atendiendo a la peculiaridad de los distintos puestos de trabajo, así como otros gastos derivados del vestuario, equipamiento o medios materiales precisos para la realización del servicio.

Asimismo, el Departamento de Presidencia abonará los costes que se produzcan con carácter excepcional por dietas y locomoción u otros gastos dentro de los importes que establezca la comisión técnica, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre este tipo de indemnizaciones.

El coste anual calculado para la dotación de efectivos asignados inicialmente al servicio se desglosa en 276.886 euros por diferencias retributivas y productividad,

6.000 euros para vestuario y 2.000 euros para indemnizaciones de comisión de servicio; en total los 284.886 euros señalados anteriormente.

El acuerdo se ha adoptado a iniciativa del Departamento de Presidencia y a propuesta del consejero de Hacienda y Administración Pública, Fernando Gimeno, tras el informe preceptivo de este último Departamento. El gasto derivado del contrato se imputará al presupuesto del Departamento de Presidencia, subordinado, en todo caso, al crédito que para cada ejercicio autoricen las respectivas leyes de Presupuestos.

51.996 euros más este año

El Consejo de Gobierno ha autorizado también una modificación presupuestaria de 51.996 euros destinada al convenio con el Ministerio del Interior sobre seguridad en las sedes judiciales de Aragón para cubrir la diferencia entre el importe total del coste de las actualizaciones de las retribuciones por incremento retributivo y equiparación salarial, que -como la previsión para los próximos años- asciende a 284.886 euros, y el crédito consignado en los Presupuestos de este año, de 232.889 euros.

Esta modificación presupuestaria no afecta a la cobertura de las obligaciones asumidas hasta el final del presente ejercicio y se realiza al amparo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, modificada por la Ley 30/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas, que autoriza al Gobierno de Aragón a realizar transferencias de crédito que, respetando las limitaciones legales, no supongan alteración de la suma global de los créditos ni modificación de la distribución del gasto por secciones presupuestarias.

Tramitación anticipada del gasto en 2019 para la revista "Actualidad del Derecho en Aragón"

El Gobierno autoriza una aportación de 15.000 euros conforme al convenio con el Justicia de Aragón, la Facultad de Derecho, la Asociación de Letrados de la Comunidad y el Colegio de Graduados Sociales.

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Departamento de Presidencia la tramitación anticipada del gasto de 15.000 euros en 2019 por la adenda al convenio de colaboración aprobada el pasado 29 de septiembre para la realización y difusión de la publicación periódica denominada "Actualidad del Derecho en Aragón", a cuya financiación contribuye también el Justicia de Aragón con una aportación en su caso de 2.500 euros.

El importe de 15.000 euros es el mismo que se estableció el 20 de febrero de este año en la anterior adenda al convenio que se suscribió hace años inicialmente con el Justicia de Aragón, la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y la Asociación de Letrados de la Comunidad Autónoma y al que se adhirió después el Colegio de Graduados Sociales.

Con su prórroga automática en la última adenda aprobada, el convenio tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. Todas las instituciones firmantes del mismo han manifestado su interés en seguir colaborando en esta publicación y el Ejecutivo autonómico y el Justicia, su voluntad de financiarla.

Como se informó en su momento para la adenda de este año, se considera necesario dar continuidad a esta publicación -que en 2018 cumple su décimo aniversario-, puesto que tanto el fomento del estudio, la investigación y el debate como la

divulgación del conocimiento del Derecho de Aragón, con especial significación del Derecho Foral aragonés por ser una seña de identidad, son competencias asumidas expresamente por el Gobierno de Aragón.

Al mismo tiempo, esta revista pretende ya desde sus orígenes satisfacer el interés en general de la sociedad aragonesa y en particular de los profesionales del Derecho (notarios, registradores, procuradores, abogados, jueces, magistrados, fiscales y funcionarios, entre otros) en relación con la producción, aplicación, conflictividad y estudio de la normativa aragonesa.

Avanza el proyecto de modernización integral de la zona regable de Alcolea de Cinca

El Consejo de Gobierno ha aprobado el acuerdo por el que se declara de urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contempladas en el "Proyecto de Modernización integral de la zona regable de la Comunidad de Regantes 'Santa Cruz' de Alcolea de Cinca (Huesca)", solicitada por la Comunidad de Regantes 'Santa Cruz' de Alcolea de Cinca (Huesca).

El proyecto se declaró de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón en enero de 2018 y se procedió a la apertura del correspondiente expediente de información pública.

Concluido el trámite de información pública con formulación de alegaciones, se redacta adenda al proyecto en la que se recogen las variaciones necesarias respecto a las afecciones inicialmente contempladas en el proyecto y obtiene el informe favorable del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Huesca y del Servicio Infraestructuras Rurales, respectivamente, así como la aprobación correspondiente por la Comunidad de Regantes "Santa Cruz" de Alcolea de Cinca, beneficiaria de las obras.

De esta forma, la Dirección General de Desarrollo Rural aprueba definitivamente el proyecto el 12 de noviembre de 2018 y se procede a aprobar con carácter definitivo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras y se acuerda la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución.

La Comunidad de Regantes debe garantizar la plena disposición de los terrenos a la empresa adjudicataria de las obras antes de su inicio, al objeto de que se puedan llevar a cabo dentro del plazo máximo establecido en el proyecto. Asimismo, cumpliendo con las consignaciones presupuestarias establecidas y las condiciones para el pago de la subvención, cuyo plazo finaliza en noviembre de 2020.

Gestión Forestal destina 208.361 euros a montes de utilidad pública de las tres provincias

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy cuatro acuerdos relacionados con la gestión forestal de los montes de utilidad pública de Alcubierre, Bardají, Biescas, Fiscal y Sabiñánigo en Huesca; Torrecilla del Rebollar en Teruel; Aguarón, Orcajo y Talamantes en Zaragoza. Los cuatro proyectos aprobados hacen un total de 208.361 euros y están financiados por el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, el Ministerio para la Transición Ecológica y fondos FEADER.

El primero de los proyectos dotado con 157.796 euros servirá para la ejecución de:

- Proyecto de Ordenación del monte de utilidad pública nº 330, denominado "La Sierra", perteneciente al Ayuntamiento de Alcubierre.
- Proyecto de Ordenación del Grupo de Montes de Sobremonte, pertenecientes a Aso de Sobremonte, en el término municipal de Biescas.
- Proyecto de Ordenación del Grupo de Montes de Fiscal, pertenecientes al ayuntamiento de Fiscal.
- Proyecto de Ordenación del Grupo de Montes de Bardají, pertenecientes al ayuntamiento de Valle de Bardají.
- Proyecto de Ordenación del Grupo de Montes de La Guarguera, pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el término municipal de Sabiñánigo.

Asimismo, en la provincia de Teruel se llevará a cabo la planificación forestal del grupo de montes ordenado de Cañamadera (nº 151 Cañamadera, nº 152 Caña Ramos y nº 153 El Rebollar) y del monte de utilidad pública nº 275 La Sierra, del término municipal de Torrecilla del Rebollar. La cantidad asignada para llevar a cabo el proyecto es de 2.991 euros.

En la provincia de Zaragoza, Agurón contarán con 16.480 euros para la redacción del proyecto de ordenación de los montes incluidos en el Catálogo de Montes de la provincia de Zaragoza con los nº 93 Carbonil y nº 394 El Porgar, propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y situados en el término municipal de Agurón.

Además, se aprueba la redacción del proyecto de ordenación de los montes incluidos en el Catálogo de Montes de la provincia de Zaragoza con los números 112 El Berrocal, 352 Fuentes del Villar y 472 Cerro Balconchán”, propiedad del Ayuntamiento de Orcajo y ubicados en su término municipal, con un coste de 16.495 euros.

Mientras que en Talamantes se llevará a cabo la redacción del proyecto que tiene por objeto la elaboración de la segunda revisión del Proyecto de Ordenación del grupo de montes propios de Talamantes, que incluye los montes de utilidad pública nº 365 Canteque”, nº 366 La Tonda, nº 389 Fuendeherrera y nº 390 Valdelinares, por valor de 14.599 euros.

Avanzan los trámites para la mejora de la carretera A-1406 entre Híjar y La Puebla de Híjar

El Consejo de Gobierno ha acordado declarar urgente la expropiación forzosa, ocupación de los bienes y derechos de los afectados por las obras del proyecto de mejora de la carretera A-1406 que une las localidades de Híjar y La Puebla de Híjar.

El departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda aprobó en mayo el proyecto para la mejora del trazado de esta carretera. Tras someter el proyecto a información pública se ha acordado la declaración urgente de la ocupación de los bienes y derechos y al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación.

Se trata de una carretera que cuenta con una Intensidad Media Diaria de tráfico de 370 vehículos. Una vía con un ancho de 5 metros, sin arcenes y un trazado deficiente con curvas cerradas y cambios de rasante sin visibilidad. La carretera presenta un firme con riego de gravilla en mal estado, irregularidades en el firme y carece de señalización horizontal pintada.

El Gobierno de Aragón autoriza la cesión de la titularidad de la antigua residencia de menores Virgen del Pilar (COAM) al Ayuntamiento de Teruel

La finalidad es que el Consistorio destine estas fincas a la prestación de servicios públicos asistenciales, sociales y culturales

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy la mutación demanial, con transferencia de titularidad, a favor del Ayuntamiento de Teruel de las fincas donde se ubica la antigua residencia de menores Virgen del Pilar (COAM), que hasta ahora estaban adscritas al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

La finalidad de esta cesión es que el Ayuntamiento de Teruel destine las fincas de la antigua residencia de menores a la prestación de servicios públicos asistenciales, sociales y culturales. Además, el acuerdo señala que el uso que el Consistorio turolense haga de estas fincas no podrá suponer la obtención de rendimiento económico alguno, ni la realización de cualquier actividad lucrativa, debiendo realizarse sin que reporte beneficio económico para el Ayuntamiento.

Esta cesión deberá mantenerse durante al menos 30 años a contar desde la efectividad de esta mutación demanial. El incumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo comportará la resolución de la mutación y la reversión de las fincas al patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, con todas sus pertenencias, accesiones y mejoras realizadas, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor del Ayuntamiento de Teruel y debiendo este indemnizar los daños y perjuicios que se hubieran causado.

Luz verde la renovación del convenio con el INSS para el seguimiento de los afectados por el amianto

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a la renovación del convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y el Gobierno de Aragón para la realización de actividades conjuntas en relación a los trabajadores afectados por patologías derivadas de la utilización laboral del amianto, tras vencer el acuerdo inicial suscrito entre ambas instituciones.

Así, este nuevo convenio, que tendrá una vigencia de cuatro años, supone la continuidad de las actuaciones previstas para un mejor funcionamiento del programa de vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al amianto en la comunidad y que suponen fundamentalmente la realización de exámenes de salud periódicos a estas personas. De este modo, se protocoliza la comunicación a la Seguridad Social las sospechas de patología relacionadas con este material.

Cabe recordar que las principales patologías relacionadas con la exposición a fibras de amianto son la asbestosis, el carcinoma de bronquio y de pulmón, la neoplasia de laringe, además de otros tipos de cáncer.